

ARTÍCULO 2. Envíese a los Ministerios de Hacienda, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 263-13 que nombra al Embajador Axel Wittkop, miembro de la Delegación de la República Dominicana ante el 38 Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adición a los designados mediante el Decreto No. 154-13. G. O. No. 10729 del 25 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 263-13

CONSIDERANDO: que mediante Decreto número 154-13 de fecha 6 de junio de 2013 se dispuso la integración de la delegación oficial de la República Dominicana que deberá asistir al 38 Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a celebrarse del 24 de septiembre al 4 de octubre de 2013, en Montreal, Canadá.

VISTA: la solicitud de la Junta de Aviación Civil para integrar a dicha delegación un representante de la Cancillería de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- La delegación oficial de la República Dominicana que deberá asistir al 38 Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) estará integrada, además de los funcionarios y representantes señalados en el Artículo 1 del Decreto número 154-13, de fecha 6 de junio de 2013, por el Embajador Axel Wittkop en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y a la Junta de Aviación Civil, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 264-13 que crea e integra la Comisión Interinstitucional para la Coordinación del Plan Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes 2011-2016. G. O. No. 10729 del 25 de septiembre de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 264-13

CONSIDERANDO: Que el elevado número de embarazos en adolescentes constituye un problema complejo, con consecuencias negativas en el orden biológico y psicosocial, que afecta de manera significativa a las adolescentes y mujeres jóvenes, de los sectores más vulnerables de nuestro país, con menos niveles de formación educativa y residentes en zonas rurales, con impacto sobre el desarrollo social, lo que contribuye a perpetuar el ciclo de la pobreza.

CONSIDERANDO: Que el abordaje de esta problemática demanda la articulación interinstitucional para la ejecución de acciones conjuntas, con la participación de todos los sectores involucrados, y la institucionalización de mecanismos efectivos de coordinación y seguimiento, a partir de políticas y planes de prevención.

CONSIDERANDO: Que se dispone de un Plan Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes, correspondiente al período 2011-2016, resultado de un proceso de elaboración intersectorial e interinstitucional, con participación de las principales instancias vinculadas a la problemática.

CONSIDERANDO: Que es una obligación del Estado afrontar este fenómeno, en cuya causalidad subyacen las desigualdades de género, la falta de acceso a la información y servicios de calidad, con la cobertura necesaria en salud sexual y salud reproductiva; todo esto como parte de los compromisos internacionales y nacionales dirigidos a garantizar los derechos humanos, la no discriminación de las mujeres y los objetivos de desarrollo del milenio.